ERNESTO ENRIQUE SALDAÑA MORA
INGENIERO CIVIL

Mariquita – Tolima, septiembre 02 de 2024

Oficio No. 001

Arquitecta
VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO
SUPERVISORA CONTRATO 164 DE 2024
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA

Referencia: CONTRATAR LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL "CONVENIO DE ALIANZO PRODUCTIVA EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DE CACAO CON LA ASOCIACIÓN DE CAMELIAS"

Asunto: Solicitud de suspensión del contrato No. 164 de 2024.

Reciba un cordial saludo.

De una manera atenta, conforme a la cláusula No. 15 del contrato No. 164 de 2024 y teniendo en cuenta que durante la ejecución se han presentado las siguientes circunstancias a las que nos hemos vistos enfrentados, ajenas al suscrito, solicito la SUSPENSIÓN del contrato de mano de obra, a partir del 03 de septiembre de 2024 y hasta tanto éstas sean superadas:

- Se ha solicitado el material faltante desde el inicio de la obra, pero han surgido demoras para el suministro de este, teniendo en cuenta que el material es aportado por la ASOCIACIÓN ASOCAMELIAS; esto, debido a que su proceso de solicitar recursos para la ejecución del contrato es demorado.

- Debido a la falta de materiales, la ejecución del contrato de la mano de obra se ha desarrollado de una manera interrumpida, ya que inicialmente no estaban las cantidades de flejes y acero de refuerzo pertinente para el armado de acero de la viga de cimentación, ni el material granular para el vaciado del concreto de esta viga, surgiendo demoras en el desarrollo del

contrato, a pesar de haber comunicado, estos materiales se demoraron hasta 15 días para estar puestos en obra.

- Adicionalmente, se solicitó un cambio de tornillos para tejas por amarres, ya que por practicidad y seguridad de armado son mejores los amarres para el tipo de teja que se está usando en el proyecto, los cuales tuvieron demora en llegar al lugar de ejecución de la obra.

- En el momento llevamos esperando el suministro de bloques para la construcción del cerramiento y tenemos que, según el PRESIDENTE de la ASOCIACIÓN ASOCAMELIAS se debe esperar que los recursos sean desembolsados para poderlos comprar, solicitud que se realizó desde el inicio del contrato.

Es entendible que, por el lugar de ejecución del proyecto, el transporte de material sea algo demorado y aun más por las solicitudes internas de la ASOCIACIÓN, pero es pertinente solicitar la suspensión del contrato, para no vernos perjudicados por las demoras y tiempo perdido, con el fin de realizar una buena ejecución al contrato de la mano de obra, esto hasta que dichas situaciones sean solucionadas.

La administración debería realizar los requerimientos pertinentes a la ASOCIACIÓN, para que no se vea comprometida su responsabilidad ante las demoras en que han incurrido por no tener los materiales a la mano, de continuar esta circunstancia, se pone en peligro de vulneración el principio de planeación contractual.

Cordialmente,

Ernesto Saldaña

ERNESTO ENRIQUE SALDAÑA MORA
C.C. No. 1053.860.240
CONTRATISTA

Gmail

infraestructura sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
<infraestructura@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co>

OFICIO 001. Asunto. Solicitud de suspensión del contrato No. 164 de 2024

1 mensaje

Ernesto Saldaña <ersaldanamora@gmail.com> 2 de septiembre de 2024, 19:29
Para: infraestructura@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

Buenas noches,

Adjunto oficio para su revisión y trámite interno para la atención pronta.

Cordialmente,

ERNESTO ENRIQUE SALDAÑA MORA
C.C. No. 1053.860.240
CONTRATISTA

OFICIO 001. Asunto. Solicitud de suspensión del contrato No. 164 de 2024.pdf
166K

Recibido: 03/09/2024

San Sebastián de Mariquita

Arquitecta
VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO
Secretaría de Infraestructura

Doctor
CARLOS ANDRÉS LÓPEZ CHICA
Secretario de Desarrollo Económico

Respetados señores.

Cordial Saludo.

Comedidamente me permito solicitar la suspensión del contrato para el mejoramiento de la central de beneficio colectivo, celebrado en el marco del desarrollo de la Alianza Productiva con el Ministerio de Agricultura, lo anterior toda vez que la fiducia no ha realizado el pago correspondiente a la compra de los bloques necesarios para completar los trabajos.

Cordialmente;

DARIO BELTRÁN ULLOA
C.C. 93.416.959 Fresno
Representante legal ASOCAMELIAS

ACTA COMITÉ DE OBRA

CONTRATO N° 164 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

OBJETO: CONTRATAR LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL "CONVENIO DE ALIANZO PRODUCTIVA EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO TECNICO Y PRODUCTIVO DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DE CACAO CON LA ASOCIACION ASOCAMELIAS

CIUDADY FECHA	HORA	LUGAR
MARIQUITA TOLIMA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024	11:00 AM	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCADA POR	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO	CARLOS ANDRES LOPEZ CHICA	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO

ASISTENCIA

NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Karen Romero Gutierrez	Secretaria Infraestructura	Profesional Universitario	Karen Romero
Viviana Cristian Guarnizo	Secretaria Infraestructura	Secretaria de Infraestructura	
Carlos Andrés López Chica	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretario Desarrollo Económico	
Ernesto Enrique Saldaña Mora	Contratista de Obra	Representante Legar	Ernesto Saldaña
Dorio Beltran Ulloa	Presidente Asocamelias	Presidente	

1. OBJETIVO:

Se da inicio al comité de obra siendo las 11:00 A.M con el fin de evidenciar el avance de la obra:

- El Contratista (Ingeniero Ernesto Saldaña Mora), manifiesta que se encuentran terminando de fundir la viga para el cerramiento perimetral y la instalación de los tubos galvanizados, sin embargo, no ha sido posible la instalación de la malla, ya que se solicitó la disponibilidad de bloque a la Asociación ASOCAMELIAS y no se ha tenido el material en el sitio.

- El contratista manifiesta que, de acuerdo con la situación expuesta anteriormente, no se puede continuar con la ejecución del cerramiento; así mismo de esta actividad depende la instalación de la malla y la instalación del plástico para la cubierta; ya que son actividades posteriores en ejecución a la del muro de cerramiento perimetral.

- El señor Darío explica que él como presidente de la asociación solicitó el desembolso del dinero de los bloques aproximadamente hace 15 días a la FIDUCIA, la cual es la encargada de realizar los desembolsos directamente a los proveedores de los materiales necesarios para la ejecución de este CONVENIO. Es por esto por lo que no ha sido posible tener los bloques en la asociación, ya que, hoy en día, el proveedor no cuenta con dicho desembolso y así no puede suministrar el material solicitado; en este caso los bloques.

- Lo anterior mencionado le ha generado al contratista retraso en el ítem de "Mano de obra para la instalación del cerramiento perimetral con Malla Eslabonada CAL. 10.5 incluido (excavaciones para zapata, excavaciones para viga, formaleteado de columnetas, armado de acero, fundida de concreto, instalación de mampostería, retiro manual de sobrante); en las instalaciones del centro de beneficio colectivo de **ASOCAMELIAS**", siendo esta, el ítem más significativo del presente contrato y con mas actividades derivadas.

- A lo anterior el contratista manifiesta que mediante correo electronico allego la solicitud de suspensión en donde hace referencia a las diferentes situaciones que se han presentado en la ejecución del contrato; en donde el presidente de **ASOCAMELIAS**, manifiesta que todos los inconvenientes han surgido por le manejo de los recursos con la fiducia; ya que las compras no se hacen directamente si no deberá cumplir con una tramite interno que se sale del alcance administrativo, allegando también un oficio que se presta en el comité de obra

- Con lo anterior manifestado dentro del comité, se solicita se suspenda el contrato hasta que los materiales estén disponibles en el sitio de la obra.

1. COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO R: Reprogramar
1. Realizar los trámites administrativos para realizar la suspensión del contrato.	Secretaria de Infraestructura Secretaria de Desarrollo Económico	02 días	☒Ok ☐R

1. APROBACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, JUNTA O REUNIÓN (CUANDO APLIQUE)		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Karen Romero Gutierrez	Secretaria Infraestructura	Karen Romero
Viviana Cristhon Guarin	Secretaria de Infraestructura	
Carlos Andrés López Checa	Secretaría de Desarrollo Económico	
Ernesto Enrique Saldaña Mora	Contratista de Obra	Ernesto Saldaña
Dario Belton Ulloa	Asoramelias	

JUSTIFICACIÓN SUSPENSIÓN NUMERO 01
CONTRATO NÚMERO 164 DEL 06 DE AGOSTO DEL 2024

CONTRATO N°.	N° 164 DEL 06 DE AGOSTO DEL 2024
CONTRATISTA:	ERNESTO ENRIQUE SALDAÑA MORA
NIT:	1053860240 - 4
OBJETO:	CONTRATAR LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL "CONVENIO DE ALIANZO PRODUCTIVA EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO TECNICO Y PRODUCTIVO DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DE CACAO CON LA ASOCIACION ASOCAMELIAS
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO CARLOS ANDRES LOPEZ CHICA
CARGO DEL SUPERVISOR:	SECRETARIOS DE DESPACHO
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($20.500.000.00) MCT/E
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO:	12 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR DE EJECUCION:	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA

PRIMERO: Que la Secretaria de Infraestructura **VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO** y el Secretario de Desarrollo Económico **CARLOS ANDRES LOPEZ CHICA** en calidad de supervisores del Contrato de obra No. 164 del 06 de Agosto de 2024; una vez desarrollado el comité de obra el día 03 de Septiembre del 2024 y las diferentes solicitudes por parte del contratista, a continuación realiza las siguientes consideraciones para realizar la Suspensión No. 01 teniendo en cuenta lo siguiente:

SEGUNDO: Que el día 03 de septiembre del 2024; se realiza Comité de obra en donde se determinan las siguientes consideraciones:

- *"... El Contratista (Ingeniero Ernesto Saldaña Mora), manifiesta que se encuentran terminando de fundir la viga para el cerramiento perimetral y la instalación de los tubos galvanizados, sin embargo, no ha sido posible la instalación de la malla, ya que se solicitó la disponibilidad de bloque a la Asociación ASOCAMELIAS y no se ha tenido el material en el sitio..."*
- *"...El contratista manifiesta que, de acuerdo con la situación expuesta anteriormente, no se puede continuar con la ejecución del cerramiento; así mismo de esta actividad depende la instalación de la malla y la instalación del plástico para la cubierta; ya que son actividades posteriores en ejecución a la del muro de cerramiento perimetral..."*
- *"...El señor Darío explica que él como presidente de la asociación solicitó el desembolso del dinero de los bloques aproximadamente hace 15 días a la FIDUCIA, la cual es la encargada de realizar los desembolsos directamente a los proveedores de los materiales necesarios para la ejecución de este CONVENIO. Es por esto por lo que no ha sido posible tener los bloques en la asociación, ya que, hoy en día, el proveedor no cuenta con dicho desembolso y así no puede suministrar el material solicitado; en este caso los bloques..."*
- *"...Lo anterior mencionado le ha generado al contratista retraso en el ítem de "Mano de obra para la instalación del cerramiento perimetral con Malla Eslabonada CAL. 10.5 incluido (excavaciones para zapata, excavaciones para viga, formaleteado de columnetas, armado de acero, fundida de concreto, instalación de mampostería, retiro manual de sobrante); en las instalaciones del centro de beneficio colectivo de **ASOCAMELIAS**", siendo esta, el ítem más significativo del presente contrato y con más actividades derivadas..."*
- *"...A lo anterior el contratista manifiesta que mediante correo electronico allego la solicitud de suspensión en donde hace referencia a las diferentes situaciones que se han presentado en la ejecución del contrato; en donde el presidente de **ASOCAMELIAS**, manifiesta que todos los inconvenientes han surgido por el manejo de los recursos con la fiducia; ya que las compras no se hacen directamente si no*

deberá cumplir con una tramite interno que se sale del alcance administrativo, allegando también un oficio que se presta en el comité de obra..."

- *"...Con lo anterior manifestado dentro del comité, se solicita se suspenda el contrato hasta que los materiales estén disponibles en el sitio de la obra..."*

TERCERO: Que el día 02 de Septiembre de 2024; mediante oficio No. 001 por parte del ERNESTO ENRIQUE SALDAÑA MORA se evidenciaron las siguientes consideraciones:

"... teniendo en cuenta que durante la ejecución se han presentado las siguientes circunstancias a las que nos hemos vistos enfrentados, ajenas al suscrito, solicito la SUSPENSIÓN del contrato de mano de obra, a partir del 03 de septiembre de 2024 y hasta tanto estas sean superadas..."

- *"...Se ha solicitado el material faltante desde el inicio de la obra, pero han surgido demoras para el suministro de este, teniendo en cuenta que el material es aportado por la ASOCIACION ASOCAMELIAS; esto, debido a que su proceso de solicitar recursos para la ejecución del contrato es demorado..."*
- *"...Debido a la falta de material, la ejecución del contrato de la mano de obra se ha desarrollado de una manera interrumpida, ya que inicialmente no estaban las cantidades de flejes y acero de refuerzo pertinente para el armado de acero de la viga de cimentación, ni el material granular para el vaciado del concreto de esta viga, surgiendo demoras en el desarrollo del contrato, a pesar de haber comunicado, estos materiales se demoran hasta 15 días para estar puestos en obra..."*
- *"...Adicionalmente, se solicitó un cambio de tornillos para tajas por amarres, ya que por practicidad y seguridad de armado son mejores los amarres para el tipo de teja que se está usando en el proyecto, los cuales tuvieron demora en llegar al lugar de ejecución de la obra..."*
- *"...En el momento llevamos esperando el suministro de bloques para la construcción del cerramiento y tenemos que, según el PRESIDENTE de la ASOCUACION ASOCAMELIAS se debe esperar que los recursos sean desembolsados para poderlos comprar, solicitud que se realizó desde el inicio del contrato..."*

"...Es entendible que, por el lugar de ejecución del proyecto, el transporte de material sea algo demorado y aún más por las solicitudes internas de la ASOCIACION, pero es pertinente solicitar la suspensión del contrato, para no vernos perjudicados por las demoras y tiempo perdido, con el fin de realizar una buena ejecución al contrato de la mano de obra, esto hasta que dichas situaciones sean solucionadas..."

CUARTO: Que el día 03 de Septiembre de 2024, mediante oficio por parte del Representante Legal ASOCAMELIAS, el señor DARIO BELTRAN ULLOA, evidencia las siguientes consideraciones:

"...Comedidamente me permito solicitar la suspensión del contrato para el mejoramiento de la central de beneficio colectivo, celebrado en el marco del desarrollo de la Alianza Productiva con el Ministerios de Agricultura, lo anterior toda vez que la fiducia no ha realizado el pago correspondiente a la compra de los bloques necesarios para completar los trabajos..."

SEPTIMO: Que el día 03 de Septiembre de 2024, mediante oficio por parte del Representante Legal ASOCAMELIAS, el señor DARIO BELTRAN ULLOA, evidencia las siguientes consideraciones:

"*...Comedidamente me permito solicitar la suspensión del contrato para el mejoramiento de la central de beneficio colectivo, celebrado en el marco del desarrollo de la Alianza Productiva con el Ministerios de Agricultura, lo anterior toda vez que la fiducia no ha realizado el pago correspondiente a la compra de los bloques necesarios para completar los trabajos...*"

OCTAVO: Que, con lo anterior mencionado, se determina: Realizar los trámites administrativos para generar la Suspensión No. 1, al contrato No. 164 del 06 de agosto de 2024, cuyo objeto es: CONTRATAR LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL "CONVENIO DE ALIANZO PRODUCTIVA EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO TECNICO Y PRODUCTIVO DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DE CACAO CON LA ASOCIACION ASOCAMELIAS", desde el día 05 de Septiembre del 2024 hasta que se reciban los materiales por parte de la ASOCAMELIAS.

En constancia se firma por los que ellos intervinieron, el día 05 de Septiembre del 2024.

Por EL MUNICIPIO

VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO
Secretaria de Infraestructura

Por EL MUNICIPIO

CARLOS ANDRES LOPEZ CHICA
Secretario de Desarrollo Económico

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectado por:	Ing. Karen Romero Gutierrez	Secretaria de Infraestructura	
Revisado por:	Viviana Cristian Guarnizo	Secretaria de Infraestructura	
	Carlos Andrés López Chica	Secretaria de Desarrollo Economico	
Aprobado por:	Viviana Cristian Guarnizo	Secretaria de Infraestructura	
	Carlos Andrés López Chica	Secretaria de Desarrollo Economico	

ACTA DE SUPENSIÓN No. 1
CONTRATO No. 164 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

CONTRATO N°.	N° 164 DEL 06 DE AGOSTO DEL 2024
CONTRATISTA:	ERNESTO ENRIQUE SALDAÑA MORA
NIT:	1053860240 - 4
OBJETO:	CONTRATAR LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL "CONVENIO DE ALIANZO PRODUCTIVA EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO TECNICO Y PRODUCTIVO DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DE CACAO CON LA ASOCIACION ASOCAMELIAS
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO CARLOS ANDRES LOPEZ CHICA
CARGO DEL SUPERVISOR:	SECRETARIOS DE DESPACHO
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($20.500.000.00) MCT/E
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO:	12 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR DE EJECUCION:	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA

Que las partes intervinientes en el mencionado convenio han decido suspender la ejecución del contrato No. 164 del 06 de Agosto de 2024, teniendo en cuenta las siguientes razones:

Que el día 03 de septiembre del 2024; se realizó Comité de obra con el fin de evidenciar el avance de la obra, arrojando como resultado los motivos suficientes para la realización de la Suspensión No. 01 del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

PRIMERO: Que la Secretaria de Infraestructura **VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO** y el Secretario de Desarrollo Económico **CARLOS ANDRES LOPEZ CHICA** en calidad de supervisores del Contrato de obra No. 164 del 06 de Agosto de 2024; una vez desarrollado el comité de obra el día 03 de Septiembre del 2024 y las diferentes solicitudes por parte del contratista, a continuación, realiza las siguientes consideraciones para realizar la Suspensión No. 01 teniendo en cuenta lo siguiente:

SEGUNDO: Que, al día de hoy según las actividades ejecutadas por parte del contratista se lleva un avance en la obra del 40%, por un valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTO MIL PESOS ($8.200.000.00) MCT/E**

TERCERO: Que el día 03 de septiembre del 2024; se realiza Comité de obra en donde se determinan las siguientes consideraciones:

- *"... El Contratista (Ingeniero Ernesto Saldaña Mora), manifiesta que se encuentran terminando de fundir la viga para el cerramiento perimetral y la instalación de los tubos galvanizados, sin embargo, no ha sido posible la instalación de la malla, ya que se solicitó la disponibilidad de bloque a la Asociación ASOCAMELIAS y no se ha tenido el material en el sitio.*
- *"...El contratista manifiesta que, de acuerdo con la situación expuesta anteriormente, no se puede continuar con la ejecución del cerramiento; así mismo de esta actividad depende la instalación de la malla y la instalación del plástico para la cubierta; ya que son actividades posteriores en ejecución a la del muro de cerramiento perimetral..."*
- *"...El señor Darío explica que él como presidente de la asociación solicitó el desembolso del dinero de los bloques aproximadamente hace 15 días a la FIDUCIA, la cual es la encargada de realizar los desembolsos directamente a los proveedores de los materiales necesarios para la ejecución de este CONVENIO. Es por esto por lo que no ha sido posible tener los bloques en la asociación, ya que, hoy en día, el proveedor no cuenta con dicho desembolso y así no puede suministrar el material solicitado; en este caso los bloques..."*
- *"...Lo anterior mencionado le ha generado al contratista retraso en el ítem de "Mano de obra para la instalación del cerramiento perimetral con Malla Eslabonada CAL. 10.5 incluido (excavaciones para zapata, excavaciones para viga, formaleteado de columnetas, armado de acero, fundida de concreto, instalación de mampostería, retiro manual de sobrante); en las instalaciones del centro de beneficio colectivo de **ASOCAMELIAS**", siendo esta, el ítem más significativo del presente contrato y con más actividades derivadas..."*
- *"...A lo anterior el contratista manifiesta que mediante correo electronico allego la solicitud de suspensión en donde hace referencia a las diferentes situaciones que se han presentado en la ejecución del contrato; en donde el presidente de **ASOCAMELIAS**, manifiesta que todos los inconvenientes han surgido por el manejo de los recursos con la fiducia; ya que las compras no se hacen directamente si no deberá cumplir con una tramite interno que se sale del alcance administrativo, allegando también un oficio que se presta en el comité de obra..."*
- *"...Con lo anterior manifestado dentro del comité, se solicita se suspenda el contrato hasta que los materiales estén disponibles en el sitio de la obra..."*

CUARTO: Que el día 02 de Septiembre de 2024; mediante oficio No. 001 por parte del ERNESTO ENRIQUE SALDAÑA MORA se evidenciaron las siguientes consideraciones:

"... teniendo en cuenta que durante la ejecución se han presentado las siguientes circunstancias a las que nos hemos vistos enfrentados, ajenas al suscrito, solicito la SUSPENSIÓN del contrato de mano de obra, a partir del 03 de septiembre de 2024 y hasta tanto estas sean superadas..."

- *"...Se ha solicitado el material faltante desde el inicio de la obra, pero han surgido demoras para el suministro de este, teniendo en cuenta que el material es aportado por la ASOCIACION ASOCAMELIAS; esto, debido a que su proceso de solicitar recursos para la ejecución del contrato es demorado..."*
- *"...Debido a la falta de material, la ejecución del contrato de la mano de obra se ha desarrollado de una manera interrumpida, ya que inicialmente no estaban las cantidades de flejes y acero de refuerzo pertinente para el armado de acero de la viga de cimentación, ni el material granular para el vaciado del concreto de esta viga, surgiendo demoras en el desarrollo del contrato, a pesar de haber comunicado, estos materiales se demoran hasta 15 días para estar puestos en obra..."*
- *"...Adicionalmente, se solicitó un cambio de tornillos para tajas por amarres, ya que por practicidad y seguridad de armado son mejores los amarres para el tipo de teja que se está usando en el proyecto, los cuales tuvieron demora en llegar al lugar de ejecución de la obra..."*
- *"...En el momento llevamos esperando el suministro de bloques para la construcción del cerramiento y tenemos que, según el PRESIDENTE de la ASOCUACION ASOCAMELIAS se debe esperar que los recursos sean desembolsados para poderlos comprar, solicitud que se realizó desde el inicio del contrato..."*

"...Es entendible que, por el lugar de ejecución del proyecto, el transporte de material sea algo demorado y aún más por las solicitudes internas de la ASOCIACION, pero es pertinente solicitar la suspensión del contrato, para no vernos perjudicados por las demoras y tiempo perdido, con el fin de realizar una buena ejecución al contrato de la mano de obra, esto hasta que dichas situaciones sean solucionadas..."

QUINTO: Que el día 03 de Septiembre de 2024, mediante oficio por parte del Representante Legal ASOCAMELIAS, el señor DARIO BELTRAN ULLOA, evidencia las siguientes consideraciones:

"...Comedidamente me permito solicitar la suspensión del contrato para el mejoramiento de la central de beneficio colectivo, celebrado en el marco del desarrollo de la Alianza Productiva con el Ministerios de Agricultura, lo anterior toda vez que la fiducia no ha realizado el pago correspondiente a la compra de los bloques necesarios para completar los trabajos..."

SEXTO: Que, con lo anterior mencionado, se determina: Realizar los trámites administrativos para generar la Suspensión No. 1, al contrato No. 164 del 06 de agosto de 2024, cuyo objeto es: CONTRATAR LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL "CONVENIO DE ALIANZO PRODUCTIVA EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO TECNICO Y PRODUCTIVO DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL DE CACAO CON LA ASOCIACION ASOCAMELIAS", desde el día 05 de Septiembre del 2024 hasta que se reciban los materiales por parte de la ASOCAMELIAS.

No siendo otro el objeto de la presente se firma a los cinco (05) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2024).

Por El MUNICIPIO:	**Por El MUNICIPIO:**
CARLOS ANDRES LOPEZ CHICA Secretario De Desarrollo Económico Supervisor	**VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO** Secretaria de Infraestructura Supervisora

Por El/La Contratista:

Ernesto Saldaña

ERNESTO ENRIQUE SALDAÑA
Contratista

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectado por:	Yessica Maria Angel Morales	Jefe Oficina De Contratación	
Revisado por:	A&E SAS	Asesoría Jurídica Externa	
Aprobado por:	Carlos Andrés López Chica	Secretario De Desarrollo Económico	
Aprobado por:	Viviana Cristian Guarnizo	Secretaria De Infraestructura	